

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1229-2019-R.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 286-2019-DOCNI (Expediente N° 01081689) recibido el 11 de noviembre de 2019, por medio del cual el docente JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Director del Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 1063-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes

Que, mediante Resolución N° 1063-2019-R del 25 de octubre de 2019, se otorgó, financiamiento con eficacia anticipada a favor del docente Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional y docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por el monto total de S/. 3,659.04 (tres mil seiscientos cincuenta y nueve con 04/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos correspondientes a participación para la presentación del Trabajo de Investigación "OPTIMIZACIÓN DEL CONTENIDO FENÓLICO Y PROTEICO EN EL SECADO CONVECTIVO DE LA MACROALGA COCHAYUYO (Porphyra spp)" en el VI SIMPOSIO INTERNACIONAL AGROALIMENTARIO (SIAL-2019) de la Universidad de Córdoba – Colombia, que se realizó del 09 al 11 de octubre de 2019;

Que, con el Oficio del visto el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional informa en atención al financiamiento otorgado mediante Resolución N° 1063-2019-R, que el evento a participar ya venció hace un mes atrás, y que no participó en dicho evento, por lo que solicita dejar sin efecto la Resolución en mención;

Que, la Directora de la Oficina de Contabilidad mediante Oficio N° 360-2019-OCG recibido el 19 de noviembre de 2019, informa que en atención al pedido realizado por el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de dejar sin efecto la Resolución N° 1063-2019-R informa que la Unidad de Control Presupuestal procedió a la devolución de la mencionada Resoluciones porque no se precisaban los montos por específicas del gasto, por lo tanto no se ejecutó el gasto en el SIAF-SP, por lo tanto corresponde a la Oficina de Secretaría General dejar sin efecto el financiamiento otorgado;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1º **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 1063-2019-R de fecha 25 de octubre de 2019 en todos sus extremos, de acuerdo a solicitado por el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, Dr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Evaluación, Control y Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OPP, OCNi, ORAA, OCI,
cc. ORRHH, UE, CE, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesado.